

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL “GRAN SORTEO FACILITO” A EFECTUARSE EL 21 DE ABRIL DEL 2018 EN LA CIUDAD DE QUITO

a) DEFINICIONES

1. Para efectos de este instrumento se entenderán los siguientes conceptos:
 - a. **Cliente:** persona que realiza compra de acuerdo a las condiciones de la promoción con cualquier forma de pago durante la vigencia de la campaña.
 - b. **Solicitante:** persona que se acerca al almacén o las brigadas de campo por primera vez a ingresar la solicitud de Crédito Directo (Crédito Facilito).
 - c. **Referido:** persona que se acerca al almacén o las brigadas de campo por primera vez a ingresar la solicitud de Crédito Directo (Crédito Facilito) y que es presentando en sitio por un solicitante.

b) OBTENCIÓN DE OPORTUNIDADES DE SORTEO

Para obtener tus oportunidades de sorteo para el “Gran Sorteo Facilito” debes:

1. Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades.
2. Ingresar la solicitud de Crédito Directo (Crédito Facilito) en el periodo de la promoción en nuestros almacenes y brigadas de campo entre el 9 de febrero de 2018 y el 21 de abril de 2018.
3. Los datos colocados en las de Crédito Directo (Crédito Facilito) deben ser verídicos y confirmados.
4. Para participar, no es obligatoria la compra del producto ni dentro o fuera del periodo de la promoción.
5. Todas las compras superiores a \$200,00, con cualquier forma de pago, en el periodo de la promoción tendrán opción a una (1) oportunidad de sorteo, adicional a la obtenida por ingresar la solicitud de Crédito Directo (Crédito Facilito), de aplicar. Sólo se podrá entregar una (1) oportunidad de sorteo por factura que cumpla lo previsto en este inciso.
6. El periodo de la promoción será desde el 9 de Febrero hasta el 21 de Abril del 2018, o hasta agotar stock de tablas de oportunidades de sorteo tiradas. CRECOSCOP S.A. se reserva el derecho a modificar las fechas de promoción o del evento por motivos de fuerza mayor.
7. Si ya eres nuestro cliente, puedes obtener una (1) oportunidad de sorteo para ti, presentando a un referido que ingrese la solicitud de Crédito Directo (Crédito Facilito) en el periodo de la promoción. Tú y referido tendrán opción a una (1) oportunidad de sorteo cada uno.
8. Si un solicitante o referido ingresa la solicitud de crédito Directo (Crédito Facilito), realiza una compra mínima de \$200,00, con cualquier forma de pago, y trae un referido que ingrese la de Crédito Directo (Crédito Facilito) será beneficiario de tres (3) oportunidades de sorteo en total.
9. Los referidos deberán estar acompañados del cliente y/o referido patrocinador en el momento del canje de la oportunidad de sorteo.
10. El ingreso de la solicitud de Crédito Directo (Crédito Facilito), y las oportunidades de sorteo no tendrán costo y no se podrán comercializar bajo ningún concepto.
11. Las oportunidades de sorteo tienen un tiraje limitado, por lo que serán entregadas previo el cumplimiento de requisitos, hasta agotar stock, durante el periodo de la promoción.
12. Las oportunidades de sorteo son transferibles y los premios serán entregados a los detallados en la oportunidad de sorteo ganadora.
13. CRECOSCOP S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del “Gran Sorteo Facilito” por caso fortuito o fuerza mayor, hecho que será comunicado oportunamente a través de nuestra página web <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>
14. Para revisar el Reglamento del “Gran Sorteo Facilito” puedes hacerlo en nuestra página web <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>

c) LOS PARTICIPANTES

1. Los participantes deberán ser mayores de edad, estar en pleno uso de sus facultades, y tener residencia legal en el Ecuador.
2. Todos los participantes deberán portar su cédula de identidad original y presentarla a los organizadores para poder acceder a las oportunidades de sorteo, al lugar donde se llevará a cabo el evento y a los premios en caso de hacerse acreedor a uno de ellos.
3. No podrán tener acceso a las oportunidades de sorteo, ni participar en el evento o reclamar premios, funcionarios y colaboradores de CRECOSCOP S.A. y de sus empresas relacionadas, así como familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
4. No se permitirá el ingreso a personas o se solicitará el retiro del evento, que aún portando una oportunidad de sorteo, estén bajo los efectos del alcohol, de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, que causen o participen en desmanes o reyertas o porten armas y/u objetos cortopunzantes; tampoco se permitirá el ingreso o se solicitará el retiro del evento a quienes porten tablas falsas o con indicios de enmendadura o adulteración.

d) EL JUEGO

1. El reglamento del "Gran Sorteo Facilito" se exhibirá el día del evento en un lugar visible para los asistentes y en nuestra página web <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>
2. El juego del premio mayor y su entrega será realizado ante la presencia de un Notario Público.
3. El canje de oportunidades de sorteo el día del evento dependerá de las cantidades disponibles de cupones el día del evento.
4. En caso de que se comprobare que una oportunidad de sorteo fue sujeta a comercialización, falsificación o se observen enmendaduras en el cupón, este quedará invalidado y no podrá ser utilizado para reclamar ningún premio.

e) EL GANADOR

1. El ganador deberá ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades.
2. Los participantes deberán mostrar su cédula original para ser oficializados como ganadores del premio.
3. Las características de los premios son referenciales y definidos por CRECOSCOP S.A. y no serán sujetos a cambio por parte de los ganadores.
4. Solo habrá un (1) ganador por cada premio, por lo que en caso de un empate, se realizará un sorteo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del "Gran sorteo Facilito" que se exhibirá el día del evento y estará publicado en <http://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>
5. El ganador deberá gestionar la transferencia de dominio del premio que requiera este procedimiento, así como cumplir con cualquier procedimiento legal o reglamentario para poder usufructuar de su premio.
6. El ganador tendrá un plazo máximo de seis meses contados a partir del día del evento, para realizar el retiro de su premio. En caso de que el premio no haya sido retirado por parte del ganador en el plazo estipulado, el mismo será puesto a las órdenes de la primera Autoridad policial de la provincia de Pichincha, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 7 de la Ley de ventas por sorteo.
7. Todos los premios serán entregados al respectivo ganador que cumpla los requisitos establecidos en este instrumento. CRECOSCOP S.A. no cambiará el premio por dinero en efectivo ni se podrá ceder a terceros.
8. Las oportunidades de sorteo solo serán válidas para el evento que se indique en la misma.